



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1040-2020-UNAP

Iquitos, 03 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 005-2020-UNAP-CFC-DAEC-DMDCM-D, presentado el 01 de octubre de 2020, por don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, sobre otorgamiento de apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, solicita al rector el otorgamiento de apoyo económico, para que sufrague gastos que ocasiona sus estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente otorgar una asignación económica de S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) a don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, para que efectué el pago de mensualidad de sus estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la UNAP;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, docente contratado, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, una asignación económica, ascendente a la suma de S/1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles), para que efectué el pago de mensualidad de sus estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Denilson Marcell del Castillo Mozombite, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL